----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día martes 12 de Julio de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. ---------------------------------------------------- ----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández y Francisco Sánchez Gaeta.-------------------------- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, los C.C. Regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Luis Ernesto Munguía González, y Carla Helena Castro López, las cuales fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobadas por Mayoría Simple de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos, del día 12 doce de Julio de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración, secretario adelante”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, a continuación me permitiré dar lectura a la propuesta de la orden del día: Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número cuatro, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración, señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura, por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestándolo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tiene trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. ----------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -------------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **3.1.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento, a solicitud de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), modificar el acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, así como el acuerdo Edilicio de Ayuntamiento 080/2022 mediante el cual se autorizó la participación del municipio en el programa “Barrios de paz”, para el ejercicio 2022, emitiéndose en consecuencia, las respectivas fe de erratas a dichos documentos. **4.** Cierre de la sesión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: Como siguiente punto, tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante Secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3.1.-** **Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento, a solicitud de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), modificar el acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, así como el acuerdo edilicio de Ayuntamiento 080/2022 mediante el cual se autorizó la participación del municipio en el programa “Barrios de paz”, para el ejercicio 2022, emitiéndose en consecuencia, las respectivas fe de erratas a dichos documentos.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: -------------------------------------------------------------------------- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 83, 85, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que comparezco ante este Honorable Órgano de Gobierno para poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a solicitud de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), modificar el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2022, así como el Acuerdo de Ayuntamiento 080/2022, mediante el cual se autorizó la participación del municipio en el Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2022, emitiéndose en consecuencia las respectivas fe de erratas a dichos documentos. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente, a continuación me permito hacer referencia los siguientes. **ANTECEDENTES: I.** La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con el objetivo de incidir en la construcción del tejido social desde las comunidades y así favorecer la existencia de entornos más igualitarios y libres de violencia, presentó el programa de fortalecimiento económico para organizaciones de la sociedad civil, denominado **“Barrios de Paz”**, cuyo objetivo principal es la intervención en las comunidades de nuestra entidad para prevenir la violencia hacia las mujeres, propiciando procesos colectivos que potencialicen la participación de la población. **II.** Es por ello que el pasado 15 de Marzo de 2022, fueron publicadas en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio 2022, en donde el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá la posibilidad de acceder a los recursos ofertados por el programa de hasta 1´590,000.00 (Un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n. lo que permitirá dar continuidad a los ejes que se han venido trabajando en años anteriores (CECOVIM, Educando para la Igualdad y Nos movemos seguras). Cabe señalar, que en el ejercicio 2021 el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó la participación del Municipio en dicho programa mediante acuerdo edilicio 421/2021, emitido en sesión ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 2021 por un monto económico igual al de este ejercicio. **III.** La Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), realizó una nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el pasado 07 de Julio del 2022, en el tomo CDIV, mediante la cual realiza una serie de modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz a efecto de precisar que donde se refiera como “**recursos federales”** deberá decir “**recursos estatales**”. **IV.** Que en el contenido de dicha acta de sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2022, en la página 13 (trece) particularmente en el numeral “Tercero” de los puntos de acuerdo, se puede apreciar lo siguiente: *Tercero:**En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio y a su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.* **V.** En ese sentido, al considerarse los acuerdos edilicios como actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, éstos pueden ser propensos a modificaciones o adhesiones, como es el caso que se propone la modificación mediante la fe de erratas bajo los siguientes términos: *Tercero: En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio y a su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones* ***estatales****, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.* Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2022, respecto de la aprobación del punto 4.7 del orden del día de dicha sesión, que autorizó la participación del municipio en el Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2022. **SEGUNDO.-** Seaprueba realizar la modificación al acuerdo edilicio número 080/2022 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2022, en su numeral TERCERO del apartado de PUNTOS DE ACUERDO, para quedar como sigue: ***“TERCERO:*** *En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.* Los otros numerales del apartado de puntos de acuerdo del acuerdo edilicio número 080/2022 como lo son: “Primero” y “Segundo”, quedarían bajo los mismos términos, es decir, sin realizar ninguna modificación o adhesión a los mismos**. TERCERO.-** Se aprueba la fe de erratas al Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2022 y al Acuerdo edilicio número 080/2022 emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo de 2022 en los términos que se anexa al presente, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. “2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de Julio de 2022. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. --------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como ya se mencionó, esta iniciativa que presenta su servidor es en atención a una solicitud realizada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Como recordaran en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se autorizó la participación del municipio, en el programa “Barrios de paz 2022”, que nos permitiría acceder a un fondo económico de hasta un millón quinientos noventa mil pesos, que serían destinados a la implementación de acciones de prevención de la violencia de género, el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, y las masculinidades no violentas. Este acuerdo que se nos solicita es derivado de una nota aclaratoria publicada, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día jueves siete de julio del presente año, en relación a las reglas de operación que habían sido previamente aprobadas y publicadas para este programa el quince de marzo de dos mil veintidós, modificándose entonces la referencia de participaciones federales a participaciones estatales en las reglas de operación. Y al encontrarse aprobados y firmados, tanto el acta como el acuerdo correspondiente a la sesión del treinta y uno de marzo, por ello, que nos solicita la Secretaría de Igualdad se expida una fe de erratas aprobada por este Ayuntamiento. De no haber comentarios al respecto, solicito en votación económica, quien este de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor, a efecto de modificar y realizar una fe de erratas al acta de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el treinta y uno marzo de dos mil veintidós, para la participación del Municipio en el programa “Barrios de paz”. Quienes estén a favor, levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4. Cierre de la sesión**. Como último punto tenemos el cierre de la sesión. Ciudadano síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 12 doce de Julio del año 2022 dos mil veintidós. -----------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**